



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.12 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.01 de 2023 de Consejo Superior, se le autorizó a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, cursar un semestre académico en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil, durante el primer período académico de 2023;

Que mediante oficio CFCS-15 -14 de fecha 7 de junio de 2023, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó al Consejo Académico autorización de prórroga de la movilidad estudiantil internacional, para que la referida estudiante pueda culminar las asignaturas matriculadas en esa Universidad;

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de junio de 2023, consideró viable la solicitud presentada, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 7 de julio de 2023, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar prórroga, por un período académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas-Brasil, para culminar las asignaturas que cursa en dicha Universidad.

PARÁGRAFO. La autorización de esta prórroga no constituye asignación de subsidio, por lo cual, la estudiante deberá asumir con sus propios recursos los gastos en que incurrirá, con el desarrollo del período académico en la descrita universidad, lo anterior de conformidad a las disposiciones del Artículo 14 del Acuerdo Nro.04 de 2020.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2023

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.